

19-2010/CDLO

Los Olivos, 26 de Marzo de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen Nº 05-2010-CDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9º numeral 27) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Art. 25º numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: "*El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...)* 2. *Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)*";

Que, mediante Documento Simple Nº 899 de fecha 25 de Marzo del 2010, la empresa Furukawa Industrial S.A. Productos Eléctricos manifiesta que, conocedores del onceavo puesto que ocupa la Municipalidad de Los Olivos dentro de las ciudades digitales latinoamericanas en el ranking de MOTOROLA y primero a nivel del Perú, invita a participar al Sr. Felipe Castillo Alfaro a brindar una exposición sobre las bondades del proyecto que se desarrollara en el distrito ante sus directivos a realizarse en la ciudad de Curitiba – Brasil desde el 29 de Marzo al 01 de Abril del 2010;

Que, con Expediente Nº 16626-2010 el Señor Felipe castillo Alfaro en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita licencia temporal, conforme lo expone, a efectos de participar en la exposición invitado por la empresa Furukawa Industrial S.A.;

Que, el Art. 24º de la Ley Nº 27972 dice: "*en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)*";

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º numeral 10) y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 29 de Marzo al 02 de abril de 2010, la licencia temporal por un periodo de cinco (05) días al **Sr. ALCALDE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS Dr. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la **TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS ARQ. ROSA MARIA ARANDA GARCÍA** a asumir las funciones de **ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**, al amparo de lo establecido por el Art. 24º de la Ley Nº 27972.

ARTÍCULO TERCERO,- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.